

Demandada: Parlamento Europeo (representantes: G. Corstens y S. Seyr, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Jensen, M. Bauer y R. Meyer, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la decisión del Secretario General del Parlamento de 23 de junio de 2016 relativa a la recuperación de la demandante de la cantidad de 56 554 euros indebidamente abonada en virtud de la asistencia parlamentaria, de la nota de adeudo correspondiente y de la decisión de los Cuestores de 13 de diciembre de 2016 por la que se desestima la reclamación de la demandante contra la decisión de 23 de junio de 2016.

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad del recurso por cuanto se refiere a la pretensión de anulación de la decisión del Secretario General del Parlamento Europeo de 23 de junio de 2016 relativa a la recuperación de la Sra. Mylène Troszczynski de la cantidad de 56 554 euros indebidamente abonada en virtud de la asistencia parlamentaria y de la nota de adeudo correspondiente, así como a la pretensión de que se condene al Parlamento a abonar a la demandante la cantidad de 50 000 euros en concepto de reintegro de las costas recuperables.*
- 2) *Sobreseer el recurso por cuanto se refiere a la pretensión de anulación de la decisión de los Cuestores de 13 de diciembre de 2016 por la que se desestima la reclamación de la demandante contra la decisión de 23 de junio de 2016.*
- 3) *Condenar a la Sra. Troszczynski a cargar con sus propias costas y con las del Parlamento.*
- 4) *El Consejo de la Unión Europea cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 144 de 8.5.2017.

Auto del Tribunal General de 7 de diciembre de 2017 — AcSen/Parlamento y Consejo

(Asunto T-381/17) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación — Directiva 2011/35/UE — Fusión de sociedades anónimas — Nulidad de la fusión — No distinción entre la nulidad absoluta y la nulidad relativa de la fusión — Plazo del recurso — Extemporaneidad — Inadmisibilidad manifiesta»)

(2018/C 042/40)

Lengua de procedimiento: rumano

Partes

Demandante: Ibram AcSen (Bucarest, Rumanía) (representante: C. Gagu, abogada)

Demandadas: Parlamento Europeo (representantes: M. Pencheva y C. Ionescu Dima, agentes) y Consejo de la Unión Europea (representantes: S. Petrova Cerchia y A. Varnav, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE, por el que se solicita la anulación parcial del artículo 22, apartado 1, letra c), de la Directiva 2011/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011 relativa a las fusiones de las sociedades anónimas (DO 2011, L 110, p. 1).

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.*

2) *Condenar en costas al Sr. Ibram Acsen.*

⁽¹⁾ DO C 269 de 14.8.2017.

Recurso interpuesto el 25 de septiembre de 2017 — Hernando Avendaño y otros/JUR

(Asunto T-669/17)

(2018/C 042/41)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandantes: María Hernando Avendaño (Madrid, España), Ignacio Ruiz-Rivas Hernando (Madrid), Juan Ruiz-Rivas Cuesta (Madrid), Lucía Ruiz-Rivas Cuesta (Madrid) (representante: P. Gabeiras Vázquez, abogada)

Demandada: Junta Única de Resolución

Pretensiones

Las partes demandantes solicitan al Tribunal General que:

- Admita a trámite este recurso de anulación, junto con la prueba presentada y la práctica de diligencias solicitadas.
- Declarar la nulidad de la decisión SRB/EES/2017/08.
- Proceda a la indemnización de los daños y perjuicios causados.

Motivos y principales alegaciones

Los motivos y principales alegaciones son similares a los alegados en los asuntos T-478/17, Mutualidad de la Abogacía y Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos/Junta Única de Resolución, T-481/17, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán y Bueno y SFL/Junta Única de Resolución, T-482/17, Comercial Vascongada Recalde/Comisión y Junta Única de Resolución, T-483/17, García Suárez y otros/Comisión y Junta Única de Resolución, T-484/17, Fidesban y otros/Junta Única de Resolución, T-497/17, Sánchez del Valle y Calatrava Real State 2015/Comisión y Junta Única de Resolución, y T-498/17, Pablo Álvarez de Linera Granda/Comisión y Junta Única de Resolución.

Recurso interpuesto el 31 de octubre de 2017 — Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de España/JUR

(Asunto T-735/17)

(2018/C 042/42)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de España (Adicae Consumidores Críticos y Responsables) (Zaragoza, España) (representante: J. Llanos Acuña, abogado)

Demandada: Junta Única de Resolución

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que anule y deje sin efecto la decisión impugnada.